



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Consejería Jurídica y de Servicios Legales



Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE

I. DATOS DEL SOLICITANTE

1	PARTICULAR	2	FEDATARIO
NOMBRE:		NOTARIO No.	CORRECTOR No.
DOMICILIO:		NOMBRE:	
TELÉFONO:		ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRITURA/PÓLIZA No.

II. ACTO JURÍDICO, TRÁMITE O SERVICIO

3	ACTO JURÍDICO, TRÁMITE O SERVICIO	CÓDIGO FINANCIERO ART. Y FRACC.	VALOR BASE	IMPORTE DE DERECHOS
1				DERECHOS
				REDUCCIÓN
				PAGO
2				DERECHOS
				REDUCCIÓN
				PAGO
3				DERECHOS
				REDUCCIÓN
				PAGO
4				DERECHOS
				REDUCCIÓN
				PAGO
5				DERECHOS
				REDUCCIÓN
				PAGO

4 III. SELLO Y FIRMA DEL FEDATARIO O FIRMA DEL SOLICITANTE

4	
---	--

TOTALES	DERECHOS
	REDUCCIÓN
	PAGO

FORMATO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA. PRESENTAR POR TRIPLICADO.

ADVERTENCIAS:

1. Esta solicitud es válida únicamente si presenta el sello de entrada y trámite del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, así como el recibo oficial de la Tesorería o certificación de pago ante la institución bancaria o centro comercial autorizado. El solicitante deberá requisitar todos los conceptos y presentarlo firmado, por triplicado, sin tachaduras ni enmendaduras, en la Ventanilla Única. El documento original se devolverá al solicitante contra acuse con sello original. "Este formato es de uso oficial por lo que se prohíbe su alteración o modificación".
2. El artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, prevé lo siguiente: "Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, aún cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables".
3. Con los datos proporcionados por el solicitante en el presente formato, se cargarán los sistemas de información registral, por lo que es responsabilidad del solicitante el tener correcto de esta solicitud y los efectos que ésta produzca.
4. De conformidad con lo previsto por el artículo 90 del Código Financiero del Distrito Federal, las cantidades en fracciones se deberán ajustar a la unidad monetaria, hasta cincuenta centavos si peso inferior y a partir de cincuenta y un centavo si peso superior.

IV. FINCA, PERSONA FÍSICA O MORAL, O BIEN DE QUE SE TRATE

5	UBICACION DE LA FINCA
CALLE Y No.	
COLONIA O CONJUNTO HABITACIONAL:	
MANZANA Y LOTE/DELEGACIÓN/C.P.	
DENOMINACIÓN DEL PREDIO/NOMBRE RUSTICO:	
SUPERFICIE:	

6	CUENTA CATASTRAL
1	
2	
3	
4	
5	

7	TITULAR REGISTRAL
APELLIDO (PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	

8	PRIMER AVISO PREVENTIVO
ACTO O CONTRATO:	
ADQUIRENTE:	
ACREEDOR:	
DEUDOR:	

9	BIEN MUEBLE
DESCRIPCIÓN:	

V. ANTECEDENTE REGISTRAL

10	LIBRO				
	SEC. Y SERIE	TOMO	VOLÚMEN	FOJA	PARTIDA
1					
2					
3					
4					
5					

11	FOLIO				
	NÚMERO	FR	FM	FFM	FDM
1					
2					
3					
4					
5					

12	VI. DOCUMENTOS		
RECIBO QUE AMPARA	DOCUMENTOS	1	
		2	
		3	

13	VII. OBSERVACIONES
ESTE APARTADO PUEDE SER UTILIZADO TAMBIÉN PARA COMPLEMENTAR DATOS DE CUALQUIER RUBRO EN LOS QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE.	

14	VIII. TARIFA DE LOS PRINCIPALES TRÁMITES Y SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2005														
	TRÁMITE O SERVICIO	COSTO	CODIGO FINANCIERO ART. Y FRACC.	REQUISITAR LOS SIGUIENTES BLOQUES SEGÚN EL CASO:											
A. CERTIFICACIONES	CERTIFICADO DE GRAVAMENES POR 20 AÑOS	\$206.00	219-I	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	POR CADA PERIODO DE 5 AÑOS O FRACCIÓN ADICIONAL	\$192.30	219-I	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	CERTIFICADO DE NO-INSCRIPCIÓN (POR 27 PERIODOS)	\$5,192.30	219-IV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	CERTIFICADO DE ADQ. O ENAJENACION DE BIENES INM.	\$271.35	219-II	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	POR CADA CERTIFICACION DE ASIENTOS REGISTRALES DE UN FOLIO O DE UNA PARTIDA DE LIBROS	\$746.25	219-VI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	SI EXCEDE DE 90 HOJAS, POR CADA HOJA ADICIONAL	\$6.66	219-VI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
B. BÚSQUEDAS	BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES POR INDICES DE LIBRO	\$158.10	230-I	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES POR PANTALLA	\$196.68	230-E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	BÚSQUEDA OFICIAL DE ANTECEDENTES DE UN INM.	\$887.00	230-VE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	INVESTIGACIÓN DEL TRACTO REGISTRAL POR 05 AÑOS	\$191.42	230-VIII	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C. CONSTANCIAS	DE FOLIO (REAL, MERC., PERS. MORAL O BIEN MUEB.)	\$92.00	271-XI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	DE PARTIDAS DE LIBRO POR LA PRIMERA HOJA	\$54.85	230-IE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	POR CADA HOJA ADICIONAL	\$2.67	230-IE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE IMPRESION DE MICROFILMACIONES	\$92.00	271-XII	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
D. BOLETIN REGISTRAL	EJEMPLAR DEL BOLETIN REGISTRAL DEL DIA	\$25.00	230-VI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	POR CADA BÚSQUEDA DE DATOS EN EL BOLETIN	\$190.85	230-IV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
E. DEVOLUCION DE ESCR.	QUE SE DENEGUE LA INSCRIPCIÓN O NO SE SUBSANE	\$273.80	218	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	A SOLICITUD DEL INTERESADO SIN QUE SE HAYA CALIF.	\$149.65	218	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
F. INFORMES	INFORMES O CONSTANCIAS SOLICITADOS POR AUTORIDADES	\$561.20	219-E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	INSCRIPCIÓN DE ACTOS JURIDICOS		217	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
G. INSCRIPCIÓN	VALOR MÍN. DEL ACTO	VALOR MÁX. DEL ACTO	SALARIO MÍNIMO DIARIO \$48.80	VALOR MÁXIMO VIVIENDA SOCIAL \$256,230.00											
	\$0.00	\$320,287.50	\$891.16	VALOR MÁXIMO VIVIENDA POPULAR \$427,050.00											
	\$320,287.51	\$384,345.00	\$2,673.45	PRESENTAR UN FORMATO POR TRIPLICADO PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS "A" AL "F" DE LA PRESENTE TABLA. PARA OTROS TRÁMITES, CONSULTE EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL O ACUDA A LA VENTANILLA ÚNICA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL D. F.											
	\$384,345.01	\$448,402.50	\$4,455.75												
	\$448,402.51	\$512,460.00	\$6,238.00												
	\$512,460.01	EN ADELANTE	\$5,932.60												